



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2021

¡Información importante para las Regionales!

A pedido de Fesprosa, el Ministerio de Salud de la Nación confirmó ayer en la reunión del Comité Nacional de Gestión de Crisis (COE) que **se encuentran en plena vigencia los DNU 241/21 y 287/21**. En ambos se prorroga la dispensa de asistir al trabajo a los grupos de riesgo definidos por el DNU 207/20, que incluye la lista original de comorbilidades especificadas y embarazadas. Ello significa que la resolución 4 /21 queda sin efecto al ser anulada por una norma de mayor jerarquía.

Jorge Yabkowski

Sec. Gral.

María Fernanda Boriotti

Presidenta

FEDERACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PERSONERÍA GREMIAL N°1906 MTEYSS / CUIT 30-71066506-7 / www.fesprosa.org.ar

fesprosa1@gmail.com / LIMA 575 PISO 9 – C.A.B.A. (C.P. 1073) / TELÉFONO (011) 4381-1416